51010-
Medellín,

Señor
Abel Antonio Tejada Díaz
Subdirector Encargado
Complejo tecnológico para la gestión agroempresarial
SENA

Asunto: Autorización de Contratación respuesta Radicado 05-9-2026-022685 de 4/23/2026.

Apreciado subdirector,

De acuerdo con la solicitud de autorización recibida que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización debidamente firmada para realizar el proceso de contratación:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
069	05-9-2026-022685	5_9501_484 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	Minima cuantia	$60.000.000	El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de diciembre de 2026	4326 del 14 de enero del 2026.

La presente autorización se otorga con fundamento en el principio de buena fe administrativa, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, y teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

No obstante, dicha autorización no suple ni exonera la responsabilidad que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus decretos reglamentarios y las resoluciones, manuales y demás disposiciones internas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en materia de ordenación del gasto y contratación, recae sobre cada ordenador del gasto, quien deberá velar porque los procesos se adelanten en estricto cumplimiento del marco legal, reglamentario e institucional aplicable.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia

N° NIS 2026-02-158957

Proyectó: Llancely Londoño Castaño, Contratista Grupo Apoyo Administrativo Mixto
VoBo: Clara Ines Aguilar Velasquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto